

Medellín, 22/04/2022

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Que la sociedad proponente **AURUM EXPLORATION INC (COLOMBIA)** con NIT No. 900.190.200-5, representada legalmente por la mandataria general suplente, señora **MYRIAM AMANDA VARGAS BUITRAGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.678.421, radicó el día 10/MAY/2010, propuesta de contrato de concesión para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento clasificado técnicamente como **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en el municipio de FREDONIA, departamento de Antioquia, a la cual le correspondió el expediente No. **LEA-16282X**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. **914-852 del 25 de marzo del 2022**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Rechazar la propuesta de contrato de concesión No. LEA-16282X., de conformidad con la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución personalmente a AURUM EXPLORATION INC COLOMBIA identificado con NIT No. 900190200 representado legalmente por , o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas .



ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera – Anna Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 25 de abril del 2022 y se desfija el día 29 de abril de 2022, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU